
COOPERACIÓN PÚBLICA VASCA

JOSU LEGARRETA BILBAO*

Quisiera, en primer lugar, agradecer a la dirección de la *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, la oportunidad que me brinda de iniciar la sección dedicada a la cooperación descentralizada con un artículo dedicado a la cooperación vasca.

Mi exposición se centrará exclusivamente en el programa del Gobierno vasco y las tres Diputaciones Forales, sin el análisis de la cooperación municipal, importante también en el caso vasco, pero que merecería quizás su tratamiento en otra oportunidad.

Me limitaré pues, a exponer brevemente los antecedentes y evolución de normativa y presupuestaria para exponer a continuación el texto del Acuerdo de Coalición para la presente legislatura y las características más importantes de los diversos programas del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo (FOCAD). Para el lector interesado en un análisis más profundo citamos en el Anexo la relación de publicaciones de la propia dirección de Cooperación al Desarrollo.

I. Antecedentes y evolución de normativa y presupuestaria

Han sido muchísimos los vascos y vascas que por diversas razones, económicas, políticas y/o religiosas, emigraron o se exiliaron a países de África, América, Asia y Oceanía. Esta experiencia de acogida solidaria, en la mayoría de los casos, ha conllevado al fortalecimiento de vínculos entre Euskadi y estos continentes, y al desarrollo de una relación que va más allá de lo puramente mercantil. Sentimientos de solidaridad y de apoyo mutuo siguen siendo una realidad viva y actual, aún en medio de nuestras trepidantes sociedades modernas.

* Director de Cooperación del Desarrollo. Consejería de Presidencia. Gobierno Vasco.

En fechas más recientes, en la década de los ochenta, se puso de manifiesto la progresiva sensibilidad de la sociedad vasca por medio de una iniciativa de las ONG Justicia y Paz, Cáritas Diocesanas, Unicef y Manos Unidas, que organizaron una campaña de recogida de firmas con el objetivo de solicitar a las Instituciones autonómicas la aplicación progresiva del 0,7 por ciento de los presupuestos para apoyar acciones de desarrollo en los países más necesitados.

El Lehendakari atendió la solicitud creando en 1985 una partida presupuestaria inicial de 10 millones de pesetas/año. En 1989 se dotó al Programa de un marco de referencia y de unos criterios de selección más detallados, mediante la aprobación del Decreto 223/1989, de 24 de octubre, asignando a tal fin un presupuesto de 430 millones de pesetas.

A partir de 1990 se constituye un Programa específico en Lehendakaritza (Presidencia), el Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo —FOCAD—. El Presupuesto de este año, por acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas, ascendió a 900 millones de pesetas, con una contribución conjunta de las tres Diputaciones Forales y el Gobierno vasco.

La experiencia acumulada en los dos ejercicios anteriores y el intercambio de puntos de vista con Instituciones estatales, Regiones de Europa y de la Comunidad Económica Europea, llevó a dar un nuevo paso en el desarrollo del programa de ayudas a la cooperación, posibilitando que, además de las ONGD, pudieran acogerse a las convocatorias personas jurídicas como Centros de Formación Profesional, Universidades, Empresas, etc. La filosofía que inspiró esta evolución fue la de asumir que la diversidad y gravedad de la problemática del Sur requiere de agentes sociales diversos y que una sociedad moderna y plural es más solidaria cuanto mayor sea el número de sus entidades implicadas en programas de solidaridad.

Aparte de los aspectos cuantitativos del crecimiento presupuestario, el Acuerdo de Coalición para la Legislatura de 1991-1994, suscrito por el EAJ/PNV, PSE/PSOE y EE, marca un nuevo hito en la concepción del Programa de Cooperación. Así, en el Capítulo III del mismo, “Compromiso de Gobierno”, dedican un apartado específico bajo el epígrafe “Una sociedad abierta. Internacionalización”, exponiendo su deber de “reafirmar nuestra firme voluntad de potenciar las labores de gobierno en orden a lograr los objetivos básicos”....uno de los cuales es “la cooperación para el desarrollo y de manera especial para con los terceros países”.

En la Legislatura 1995-1998 se consolida esta nueva concepción de compromiso de solidaridad marcando claramente las líneas directrices de actuación y el

compromiso de llegar para fin de Legislatura a la asignación del 0,7 por ciento del presupuesto operativo del Gobierno, que asciende a 4.500 millones de pesetas.

II. Acuerdo de coalición 1995-1998

Se suele decir que la voluntad política se expresa a través de las partidas presupuestarias que se asignan a un programa, y al mismo tiempo se exige que los gobiernos expongan sus políticas de forma transparente.

El Acuerdo de Coalición suscrito por EAJ/PNV, PSE/PSOE y EA cumplen estos dos requisitos. Presupuestariamente en 1998 no sólo se aprobó el 0,7 por ciento, sino que el Decreto 22/1998, de 17 de febrero, regula las ayudas de tal forma, que las partidas excedentarias deben destinarse íntegramente a proyectos o a ayudas de emergencia (Art. 31-5).

Respecto a la transparencia, programática, el mejor exponente puede resultar el propio texto del Acuerdo, que transcribimos textualmente:

“Un País solidario y abierto al exterior que haga de la Cooperación al Desarrollo un instrumento de contribución social a la vez que permita reforzar nuestra presencia y referencia en la sociedad que sirve.

A tal fin nuestra política se dirigirá a:

- 1) Potenciar los programas con el compromiso de alcanzar, al final de la presente legislatura, el 0,7 por ciento del presupuesto operativo.
- 2) Impulsar la coordinación entre las Instituciones y de éstas con organismos privados.
- 3) Impulsar las ONGD ubicadas en el País Vasco, propiciando su eficacia, transparencia y capacitación profesional.
- 4) Orientar los recursos públicos de todas las instituciones destinados al Programa de Cooperación hacia una aportación mayoritaria a los proyectos integrados, dirigidos por el Gobierno, para focalizar la atención a zonas específicas.
- 5) Impulso de la cooperación con participación empresarial, contribuyendo a la internacionalización de nuestras empresas, compaginando así objetivos humanitarios y de solidaridad con el apoyo a las apuestas de éstas por la inversión a largo plazo y la presencia permanente en Países en Vías de Desarrollo (PVD), y favoreciendo de esta forma su compromiso con el entorno social en que habrán de establecerse”.

III. Programas

III.1. La mayor parte del Programa de Cooperación se destina a la financiación de proyectos.

De 1988 a 1998 se han financiado cerca de 850 proyectos, con una financiación superior a 16.000 millones de pesetas

Algunas de las características más importantes de estos diez años de historia son las siguientes: más del 80 por ciento de los proyectos han sido desarrollados por ONGD con sede o delegación en Euskadi y sólo en el 1 por ciento de los casos se han suscrito convenios directos entre el Gobierno vasco y entidades públicas y/o privadas de los PVD; en base a lo acordado con las ONGD, hasta el presente se ha desarrollado un modelo de cooperación sin previa definición de ámbitos geográficos y sectoriales, aunque en la práctica los proyectos presentados por las ONGD tenían como destino América Latina en un 70 por ciento de los casos y África y Asia en un 15 por ciento, respectivamente.

Desde la perspectiva de estas características parece claro la corresponsabilidad de las Instituciones Públicas y de las propias ONGD y otros agentes en el posible análisis de las conclusiones de la política de estos diez años de historia de la Cooperación: las políticas no se definen sólo, al menos en este caso, en los decretos reguladores de las ayudas, por cuanto que la opción de ámbito geográfico, sectorial y de elección de las contrapartes se ha realizado en un 99 por ciento de los casos por las entidades que se acogían a las convocatorias y no por las instituciones públicas.

Quizás el tema de la cooperación empresarial que se cita expresamente tanto en el texto del Acuerdo para la presente Legislatura del EAJ/PNV, PSE/PSOE y EA, como en la actual normativa reguladora, sea el tema que más debate y/o polémica haya podido crear. Pero, en definitiva, el cuestionamiento resultaba de gran interés, por cuanto que en el fondo se trata de definir el modelo de cooperación. Modelo que debe responder a la solución de la problemática del Sur, y no a las diversas perspectivas ideológicas que pudieran darse al respecto.

Pero la reflexión sobre el futuro de la cooperación al desarrollo no debería centrarse sólo en este tema: se debería realizar una profunda autocrítica sobre la coordinación de los donantes, la coordinación de las ONGD entre sí y de éstas y los donantes, la evaluación de los resultados obtenidos, la eficacia de los microproyectos, las estrategias de sensibilización social, etc.

III.2. Cooperantes

La Programación de Cooperación es consciente de que aún no se ha logrado una respuesta idónea a las cuestiones jurídico-laborales que se plantean respecto a la problemática del cooperante. Aún así, entendemos que en Euskadi se han dado pasos importantes respecto a la normativa de ayudas a cooperantes tanto en los aspectos informativo y formativo, como sensibilización social y programas de financiación: en primer lugar, se consideró importante conocer el tratamiento que se le daba en cada uno de los países que conforman la UE y se realizó una investigación, que culminó con la publicación en 1995 del libro "El cooperante al desarrollo en Europa"; en el aspecto formativo, existe un plan de formación impartido por la Universidad del País Vasco, previo un convenio entre Presidencia, Departamento de Educación y la Universidad, orientado hacia su especialización en los sectores de agricultura, sanidad, formación profesional (industrial) y gestión de proyectos. Dado que las solicitudes de matriculación en dichos cursos es muy superior a la oferta, se está trabajando en la elaboración de materiales específicos, para su posterior publicación, facilitando de esta forma la formación personal de los interesados.

Como en cualquier otro programa, se entiende que la sensibilización es prioritaria, incluso para orientar a la juventud en la elección de su propio futuro profesional; a tal fin se organiza coordinadamente con el Departamento de Cultura el Programa "Juventud Vasca Cooperante" posibilitando que anualmente 100 jóvenes vascos/as puedan realizar su primera experiencia de conocimiento directo del Sur, *in situ*, durante un periodo de uno a tres meses. La ayuda que se les brinda es el abono del billete aéreo y el seguro.

Con este mismo objetivo, y como exponente de modelos de solidaridad, se concede anualmente el Premio al/la Cooperante Vasco/a, que haya resaltado por su importante labor en favor del Sur durante un periodo prolongado. Está dotado con dos millones y medio de pesetas.

Respecto a la oferta de ayudas económicas existen tres posibilidades: la de los/las cooperantes voluntarios/as, con el compromiso de una permanencia máxima de 6 meses en un proyecto del Sur, con una subvención máxima de un millón de pesetas; la de los/las cooperantes profesionales, por un periodo máximo entre doce y veinticuatro meses, con una dotación máxima de tres millones de pesetas/año, más contrato laboral, para lo que la subvención puede ascender a un 50 por ciento del coste total; la de los/las voluntarios/as profesionales en programas de organismos Internacionales de Naciones Unidas, con becas anuales de dos millones de pesetas. En base a estas ayudas, 92 jóvenes vascos/as prestarán sus servicios profesionales en los países del Sur.

III.3. Acuerdos específicos con Organismos Internacionales

Aparte de las ayudas para los/las voluntarios profesionales citados, en la actualidad se está tramitando la firma de sendos protocolos con la FAO y UNICEF. En este último caso, uno de los objetivos es la financiación anual de JPO.

III.4. Convenios directos

Desde 1992, y dentro del Decreto de ayudas a proyectos, merecen una mención especial los Convenios Directos, que la Administración General de la CAPV podrá suscribir con cargo al FOCAD con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Regiones Europeas y otras personas jurídicas de derecho público, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En este sentido se asume que son los pueblos, entendidos como sociedades con determinados grados de iniciativa dentro de su pluralismo, los actores principales de su autopromoción. Se considera también que en el Sur existen instituciones competentes, serias, tanto por su profesionalidad en la definición, desarrollo y evaluación de los proyectos, como por su concepción ética de la cooperación, que pueden gestionar proyectos y programas a favor de sus comunidades, sin necesidad de intervención o mediación de ninguna persona jurídica de Euskadi. Esta opción representa una gran reto para las instituciones públicas y para las propias ONGD del Sur.

Estos convenios de cooperación deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno, quedando fijados en el texto del convenio los requisitos relativos a su seguimiento y control del gasto; se rigen con carácter general, por los principios y obligaciones contenidas en el Decreto; es decir, a los convenios se les exigen las mismas condiciones que al resto de los proyectos.

El primer ejemplo de esta forma de compromiso fue la firma, en 1992, entre el Gobierno vasco y el Gobierno de la República y Cantón del Jura de un convenio de cofinanciación a un proyecto sanitario en Camerún. En 1995 se firmaron cuatro convenios en Cuba, Camerún, India y el País Vasco. En 1996 fueron seis, Chile, México (2), Argentina y Venezuela. Todos ellos por un valor total de 439 millones de pesetas.

III.5. Ayudas de emergencia

Se consideran proyectos de emergencia aquellos que tienen como objetivo satisfacer necesidades básicas urgentes de supervivencia de colectivos humanos

que se encuentran en situación extrema debido a catástrofes naturales o conflictos.

Las ONGD y las otras personas jurídicas contempladas en el Decreto de ayudas a proyectos que presenten este tipo de proyectos deberán hacerlo teniendo en cuenta las posteriores fases de rehabilitación de las Comunidades afectadas. Así mismo, ante situaciones de esta naturaleza, la Disposición Adicional Primera, que regula las ayudas de emergencia, otorga capacidad de iniciativa a la Dirección de Cooperación al Desarrollo, pudiendo ésta entrar en contacto con una de las organizaciones mencionadas para canalizar la ayuda.

El Decreto de ayudas a proyectos en vigor establece que hasta un máximo del 5 por ciento de los fondos disponibles se pueden destinar a estas ayudas. Sin embargo, en caso de que al final del año hubiera partidas presupuestarias excedentarias, la Comisión Gestora, órgano máximo con capacidad de propuesta de subvenciones al secretario de la Presidencia, puede acordar solicitar la adjudicación de las mismas a ayudas de emergencia o a proyectos que en principio no fueran aprobados por falta de disponibilidad presupuestaria.

IV. Mecanismos de adjudicación de ayudas, seguimiento y evaluación

Una vez abordada nuestra cooperación desde el punto de vista programático, me voy a referir a continuación a los mecanismos de adjudicación, seguimiento y evaluación. Para resumir, hacia el mes de marzo-abril se publica la normativa que regula las ayudas a los proyectos. Las instituciones solicitantes cuentan con 45 días, desde su publicación, para presentarlos, con la posibilidad de que incluso con anterioridad se puedan analizar los anteproyectos.

La Dirección de Cooperación analiza las propuestas en base a los criterios expuestos en el decreto y realiza por cada proyecto una ficha técnica que se transmite a los componentes de la Comisión Gestora, formada por el secretario general de Acción Exterior como presidente, el director de Cooperación al Desarrollo, un representante de cada una de las Diputaciones Forales, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, y un representante de los Departamentos de Vicepresidencia, Hacienda, Educación y Comercio. Desde esta Comisión se realiza la propuesta de proyectos a ser subvencionados. En base a esta propuesta, el secretario de la Presidencia resuelve, previa información al Consejo de Gobierno y al propio Parlamento vasco.

Respecto a los proyectos no aprobados, desde la Dirección de Cooperación se dirige una carta a todas las Instituciones que se encuentren en esta situación, invitando a que soliciten una entrevista para exponerles las razones por las cuales no se ha aprobado su proyecto.

Una vez aprobadas las subvenciones, se realiza el seguimiento y evaluación, unas veces a través de informes semestrales que deben presentar las instituciones responsables y, otras, con evaluaciones *in situ*. En la actualidad podemos asegurar que estamos llegando al cien por cien de evaluación de la totalidad de los proyectos.

Estas evaluaciones normalmente las realiza el equipo que conforma la Dirección de Cooperación al Desarrollo, aunque también hemos experimentado otras fórmulas como: encargar la evaluación de los proyectos a un agente externo, comparando su informe con la evaluación realizada por la Dirección de Cooperación; en el caso de otros proyectos, la evaluación fue realizada por el Presidente de la Coordinadora de ONGD junto con un técnico de la Dirección; hemos utilizado también la evaluación conjunta entre la ONGD y la Dirección, etc.

Entendemos que la evaluación, además de una responsabilidad pública, es necesaria y estimulante para los propios beneficiarios finales.

Respecto a los resultados obtenidos, debemos indicar que el saldo es positivo. Así y todo, entendemos que la evaluación es una asignatura pendiente tanto para los gobiernos, como para las propias ONGD y demás instituciones.

V. Consejo asesor de cooperación

La historia de 13 años de cooperación, con más de 850 proyectos cofinanciados y con el cumplimiento de la asignación presupuestaria del 0,7 por ciento de los presupuestos operativos del Gobierno, aconsejaba ciertamente la creación de una plataforma de encuentro y participación de los diferentes actores implicados para propiciar una reflexión conjunta de la sociedad vasca sobre el estado actual de la cooperación vasca al desarrollo y explorar nuevas vías de actuación, siempre con el objetivo de aumentar en calidad, eficacia y transparencia las acciones solidarias dirigidas hacia los países en vías de desarrollo.

El 6 de abril, previo acuerdo con la Coordinadora de ONGD de Euskadi, se publica el Decreto 53/1998, de 24 de marzo, por el que se crea el Consejo

Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi. Sus características principales son las siguientes:

- 1) Está adscrito a la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza.
- 2) Se constituye como un órgano colegiado de asesoramiento y promotor de la participación de las Administraciones Públicas, Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes sociales de la Comunidad Autónoma Vasca, en las políticas sobre Cooperación al Desarrollo a llevar a cabo en los países del Tercer Mundo.
- 3) Está compuesto por 22 miembros: once representan al Gobierno, a las tres Diputaciones Forales y a la Asociación de Municipios Vascos, Eudel; siete son representantes de ONGD; un representante de las órdenes religiosas con implantación en Euskadi; dos representan a entidades que trabajen en ámbitos relacionados con la cooperación al desarrollo, desde el sector educativo y de formación profesional y del sector de microempresas y/o cooperativas; y un representante, vinculado por su origen con los países en vías de desarrollo.

En términos generales, en cuanto a sus funciones no existe gran diferencia con otros Consejos creados en otros ámbitos del Estado. Sus principales originalidades son tres: el Consejo se crea para asesorar tanto a las instituciones públicas, como a las entidades privadas; los sectores de educación, formación profesional y el de microempresas y/o cooperativas cuentan con su representación permanente y se ha considerado necesario que el Sur esté también permanentemente presente.

No se trata, pues, de una mesa de negociación, sino de asesoramiento pluridireccional hacia los diversos estamentos sociales de la sociedad vasca implicados en programas de solidaridad.

VI. Cooperación descentralizada y restos hacia el futuro

Una vez comentados brevemente datos, números y normativas, volvamos al mundo de las ideas. Me estoy refiriendo al tema de la cooperación al desarrollo descentralizada.

En efecto, la cooperación vasca se sustenta en dos pilares que tienen mucho que ver con ese concepto: en primer lugar, la cooperación vasca parte de su propia vocación nacional o, si se quiere, autonómica; se trata de una cooperación descentralizada, propia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cercana al ciudadano vasco; en segundo lugar queremos una cooperación cercana a las poblaciones beneficiarias finales, inspirada por ellas mismas.

Haciendo referencia a la primera cuestión, es indudable que nuestra voluntad institucional es desarrollar una cooperación propia, al igual que la ejercida por otras instituciones subestatales europeas desde hace ya años dentro de la cooperación internacional con los países más necesitados.

Nos parece que este tipo de cooperación descentralizada, en general, es una cooperación más fresca y natural, menos hipotecada que la protagonizada por los Estados y desde luego absolutamente complementaria con ésta. Los gobiernos como el nuestro no realizan alta política internacional, ni son tributarios de geopolíticas y estrategias de bloques, ni tenemos responsabilidades históricas en temas siempre tan polémicos como las colonizaciones, ni contamos con un poder económico que pudiera poner en riesgo economías de los pueblos del Sur. Por eso nos parece que podemos ser unos agentes de cooperación muy eficaces.

Es evidente que esta cooperación descentralizada está creando diversos interrogantes jurídicos y prácticos. A veces la tentación de los responsables estatales es intentar cortar o, al menos, reconducir este tipo de actuaciones. Nosotros pensamos que la solidaridad internacional no debe someterse a esquemas de funcionamiento rígidos, ni ampararse en argumentos como que la política internacional es una "competencia exclusiva del Estado". Las leyes deben estar al servicio de la solidaridad, y no al revés.

Otra cosa es la conveniente puesta en común de lo que cada Administración esté haciendo, e incluso, una deseable coordinación si es posible entre ellas. Pero una coordinación que no limite los campos de actuación, que no recentralice, sino que sirva para aunar esfuerzos, para aglutinar energías. Sin perder de vista que, también en esto, lo importante no es quién vehicula la ayuda, sino la ayuda en sí misma y nuestro objetivo debe ser el de hacer llegar el máximo de ayuda posible y la más necesaria para los receptores finales.

Este tema puede incluso mirarse desde la otra cara del poliedro, la de los propios pueblos del Sur. Muchos de estos países viven lastrados por estructuras políticas e institucionales caducas, muchas veces de dudosa factura democrática y que se suelen caracterizar por un centralismo atroz. El resultado suele ser un poder político muy cerrado y opaco, una sociedad civil desintegrada, sin consolidar, y así resulta francamente difícil crear estructuras políticas y económicas que contribuyan al desarrollo social. La experiencia de descentralización política y administrativa del Estado español y la realidad de las Comunidades Autónomas puede servir de gran utilidad a muchos pueblos del Sur.

Por eso entendemos que la cooperación al desarrollo es algo más que un instrumento de política exterior del Estado. No queremos negar que no pueda serlo. Sería poco sincero si no reconociera que, incluso, es lógico que deba serlo en cierta medida, pero en nuestro caso nunca será el facto determinante. Comprendemos que nuestros intereses e hipotecas no se pueden comparar con los de los Estados y creemos que nuestra acción puede resultar incluso equilibradora, compensadora. La cooperación pública vasca parte del concepto de que deben ser los propios pueblos del Sur los que determinen qué modelo de desarrollo desean para sí.

Consecuentes con estos principios, la cooperación pública vasca no plantea, en la práctica, prioridades geográficas como respuesta a políticas estratégicas. Como prueba, ahí están los 850 proyectos ubicados en cualquier latitud de la tierra, siendo los países más subvencionados Perú y Bolivia, países de muy reducida relación con Euskadi.

Pero esto no significa que no tengamos que replantear si la concentración de proyectos en ámbitos geográficos más reducidos no supondría la obtención de mejores resultados. Reflexión que debemos realizar tanto el Gobierno como las propias ONGD.

Y me gustaría finalizar con un decálogo en el que se recogen algunos retos de futuro y algunos deseos para nuestra cooperación expuestos en la ponencia del secretario general de Acción Exterior en las Jornadas de Cooperación en Europa celebradas durante el mes de diciembre de 1996:

1. El primer reto es hacer una cooperación no sólo de cantidad, sino sobre todo de calidad.
2. En esta tarea no sobra nadie. La solidaridad no debe ser coto de nadie, ni debe ser patrimonializada. Debemos trabajar por implicar a toda la sociedad. Y para ello, tanto las Instituciones como las ONGD deberemos hacer un esfuerzo por sensibilizar a la ciudadanía, y eso pasa por una mayor coordinación y trabajo conjunto, así como por una mayor información y transparencia.
3. La educación en la solidaridad debe tener un tratamiento específico, especialmente en los centros educativos y la Universidad. La solidaridad con el Sur debe estar presente en la edición de los textos escolares y también tener un reflejo, por ejemplo, en diplomaturas, masters o cursos de postgrado de la Universidad. Específicamente, es necesaria una mayor preparación y profesionalización de los cooperantes.
4. Deben priorizarse los proyectos de cooperación integrales.
5. Se deben apoyar aquellas iniciativas que estén dirigidas al afianzamiento de las estructuras democráticas, la protección de los derechos humanos y una

- distribución más justa de los recursos, incluido un correcto uso de las ayudas internacionales.
6. La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la protección de la infancia y de la tercera edad, deben ser tres líneas de actuación prioritarias.
 7. Desde la política de cooperación debemos coadyuvar a la apertura de los mercados internacionales a los productos del Sur, en condiciones justas para sus directos productores.
 8. También tenemos que dirigir nuestros esfuerzos a potenciar a las ONGD del Sur, para que logren una mayor autosuficiencia y sean capaces de desarrollar por sí mismas, sin demasiadas tutelas e injerencias, sus propios proyectos.
 9. Es preciso articular medidas que favorezcan fiscalmente las donaciones y contribuciones solidarias.
 10. Tenemos que hacer un esfuerzo de reflexión conjunta sobre el marco jurídico y normativo más idóneo para regir la Cooperación Pública Vasca al Desarrollo. Una reflexión en la que debatamos sobre la conveniencia de una Ley, de sus contenidos, y, en general, de todas aquellas cuestiones que vertebran o deban vertebrar la Cooperación Vasca.

ANEXO I

Publicaciones de la Dirección de Cooperación al Desarrollo

Memoria 1988-1991 (agotado).

Memoria 1988-1994 (agotado).

Memoria 1988-1997.

Primeras Jornadas sobre Cooperación Europea.

Primeras Jornadas Municipales sobre la Cooperación Norte-Sur. La dimensión local de la solidaridad. 1993.

Segundas Jornadas Municipales sobre la Cooperación Norte-Sur. La dimensión local de la solidaridad. 1995.

La Cooperación Pública Vasca con el Tercer Mundo a prueba. Análisis de una selección de proyectos. 1993.

JAWORSKI, HÉLAN: *Hacia formas nuevas de relación con el Sur del Mundo. Economías populares y mecanismos europeos de financiamiento alternativo*. 1994.

LAUZIRIKA, Nekane: *África en el corazón de la pobreza. El continente de las mujeres y los niños*. 1994.

El cooperante al desarrollo en Europa. 1995.

MATALA, Tshimpanga: *El poder por el poder en África*. 1996.

Jornadas sobre cooperación europea. Análisis y perspectivas de los programas de los países de la Unión Europea para la ayuda al Tercer Mundo. 1996.

Munduko haurren egoera. 1997.

OSABA, José Antonio: *Asia entre profetas y tigres*. 1997.

Munduko haurren egoera. 1998.

Derechos de los pueblos indígenas. 1998.

Cooperación para el desarrollo: textos jurídicos y políticos de los Estados de la Unión Europea. (En preparación).

ANEXO II

Cuadro I
Gobierno vasco. N° de proyectos por continente y año.
Porcentaje por continentes con respecto al total anual

Continente	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Total
África	5	10	11	8	14	7	10	9	12	27	113
Porcentaje	12,5%	30,3%	17,74%	11,11%	23,33%	15,91%	16,67%	10,47%	11,43%	17,65%	15,8%
América Latina	26	19	42	52	32	26	38	52	63	98	448
Porcentaje	65%	57,58%	67,74%	72,22%	53,33%	59,09%	63,33%	60,47%	60%	64,05%	62,66%
Asia	2	2	5	6	11	6	6	12	21	15	86
Porcentaje	5%	6,06%	8,06%	8,33%	18,33%	13,64%	10%	15,12%	8,57%	8,5%	9,51%
Europa	7	2	4	6	3	5	6	13	9	13	68
Porcentaje	17,5%	6,06%	6,45%	8,33%	5%	11,36%	10%	15,12%	8,57%	8,5%	9,51%
TOTALES	40	33	62	72	60	44	60	86	105	153	715

Nota: Incluye ayudas de emergencia y directas.

Cuadro 2
Gobierno vasco. Distribución de las subvenciones
concedidas por años y por capítulos

Año	ONGD		Otras personas jurídicas		Sensibilización y educación para el desarrollo		Convenios directos		Ayudas de emergencia		Totales	
	miles pta.	%	miles pta.	%	miles pta.	%	miles pta.	%	miles pta.	%	miles pta.	%
1988	277.110	95,73%			12.360	4,27%					289.470	100%
1989	421.844	98,10%			8.156	1,90%					430.000	100%
1990	858.859	96,50%			11.000	1,20%			20.000	2,20%	889.859	100%
1991	813.550	85,40%	77.149	8,10%	11.988	1,30%			50.000	5,20%	952.683	100%
1992	841.157	85,70%	47.736	4,80%	2.825	0,30%	40.000	4,10%	50.000	5,10%	981.713	100%
1993	621.690	61,10%	340.108	33,40%	12.251	1,20%			43.549	4,30%	1.017.600	100%
1994	801.681	87,10%	55.478	6,00%	12.839	1,40%			50.000	5,40%	920.000	100%
1995	1.077.495	77,50%	95.000	6,80%	25.093	1,80%	125.000	9,00%	71.240	5,10%	1.393.840	100%
1996	1.392.374	60,40%	469.383	20,30%	54.464	2,40%	273.831	11,90%	115.290	5,00%	3.221.249	100%
1997	2.275.443	70,60%	572.792	17,80%	66.365	2,10%	132.795	4,10%	173.854	5,40%	3.221.249	100%
TOTAL	9.381.203	75,60%	1.657.646	13,40%	217.341	1,80%	571.626	4,60%	571.626	4,60%	12.402.003	100%

Nota: Está incluida una ayuda de emergencia a la ex-URSS por valor de 20 millones de pta. en 1990. No están incluidas las subvenciones de la Diputación Foral de Navarra (110.575.858 en 1995, 93.570.200 pta. en 1996 y 37.765.000 pta. en 1997).

Cuadro 3
Gobierno vasco. Distribución de los proyectos
aprobados por años y por capítulos

Año	ONGD		Otras personas jurídicas		Sensibilización y educación para el desarrollo		Convenios directos		Ayudas de emergencia		Totales	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1988	33	0,01%			7	0,00%					40	100%
1989	31	0,01%			2	0,00%					33	100%
1990	58	96,50%			3	1,20%					62*	100%
1991	61	85,40%	5	8,10%	5	1,30%			1	2,20%	72	100%
1992	54	85,70%	2	4,80%	2	0,30%			1	5,20%	60	100%
1993	33	61,10%	5	33,40%	2	1,20%			1	5,10%	44	100%
1994	50	87,10%	4	6,00%	3	1,40%			3	4,30%	60	100%
1995	62	77,30%	2	6,80%	10	1,80%			4	9,00%	86	100%
1996	69	60,40%	18	20,30%	7	2,40%			5	11,90%	105	100%
1997	111	70,60%	18	17,80%	8	2,10%			5	4,10%	153	100%
TOTAL	562	75,60%	54	13,40%	49	1,80%	15	4,60%	35	4,60%	715	100%

Nota: *Está incluida una ayuda de emergencia a la ex-URSS por valor de 20 millones de pla. Si a estos proyectos añadimos los 10 de la Diputación Foral de Álava (4 en 1995, 4 en 1996 y 2 en 1997) que se gestionan en la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno vasco, el total de proyectos es de 725.